CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL



Tl: 91 523 15 10 | Fax: 91 532 22 80 | confederacion@intersindical.es | Carretas, 14, 7°F | 28012 - Madrid

La Confederación Intersindical califica de "estético" el incremento retributivo de Montoro a los empleados y empleadas públicos

La propuesta es a todas luces insuficiente para paliar la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años

El 9 de marzo, se firmó un acuerdo entre el ministro Montoro y las organizaciones sindicales CCOO, CSI-F y UGT en el que, entre otras cuestiones, se establecen los incrementos retributivos de los empleados y empleadas públicos para el período 2018-2020. En este acuerdo se prevé un aumento de estas retribuciones del 8'75% en tres años, pero en realidad la parte fija junto con los fondos adicionales supone el 6'5%, mientras que el resto, el 1'5%, evolucionará paralelamente al comportamiento del PIB, y el 0.55% se vinculará íntegramente al cumplimiento del objetivo de déficit de las Administraciones Públicas en 2020. Por tanto, la primera valoración es negativa, puesto que se ha lanzado un mensaje falto de rigor y que peca de un exceso de optimismo.

Para realizar una aproximación valorativa hay que contrastar primero los datos sobre los aumentos retributivos con la previsión de la evolución del IPC para el periodo 2018-2020 y, seguidamente estimar las previsiones del mismo Gobierno y otros organismos y entidades financieras sobre la previsión de la evolución del PIB y del déficit público para este mismo periodo, lo que permitirá hacer la comparación con los objetivos marcados por estos indicadores en el Acuerdo.

En este sentido hay que destacar que el Acuerdo omite cualquier referencia a la variación del IPC, un 4'4% de media para el periodo indicado dependiendo de las fuentes, que se tiene que restar del 8'75% de aumento. Si, además, ajustamos la propuesta de incrementos retributivos variables vinculados al cumplimiento del objetivo de crecimiento del PIB y de reducción del déficit público a las previsiones del mismo Gobierno, del FMI o del Banco de España, la pomposa cifra del 8'75% de incremento salarial puede verse seriamente restringida, ya que los objetivos de crecimiento económico del 2'5% del PIB para 2018 y 2019 son difíciles de conseguir y la reducción del déficit público al 0'5% del PIB en 2020 es poco menos que una quimera.

Por estas razones, y con la prudencia que requiere una situación económica internacional bastante voluble, desde la Confederación Intersindical **estimamos el aumento retributivo para el periodo 2018-2020 en un 2'95 % real.** Con estos datos, la valoración nunca puede ser positiva si hablamos en términos de recuperación del poder adquisitivo perdido.



CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL



Tl: 91 523 15 10 | Fax: 91 532 22 80 | confederacion@intersindical.es | Carretas, 14, 7°F | 28012 - Madrid

El contenido retributivo del Acuerdo es confuso y está sujeto a excesivos condicionantes futuros que lo convierten en una entelequia difícil de valorar y, al mismo tiempo, susceptible de titulares grandilocuentes que nada tienen que ver con la realidad. El anunciado aumento retributivo del personal de las Administraciones Públicas, superior al 8% en tres años, puede quedarse en un espejismo del 2'95 % si la evolución de los indicadores macroeconómicos, tanto del IPC, del PIB o del déficit público no es muy favorable. Y todo apunta a que no hay muchas probabilidades de que así sea.

Para la C.I., con este Acuerdo retributivo se ha pretendido esconder, con promesas e ilusiones económicas sin fundamento, una cruda realidad: un aumento que a duras penas llega a un 3% en tres años, mientras que las trabajadoras y trabajadores públicos arrastramos a nuestras espaldas una pérdida de poder adquisitivo que perfectamente puede alcanzar el 16'6% desde 2010. Pensamos que tanto el ministro de Hacienda como las organizaciones sindicales firmantes, CCOO, UGT y CSI-F, por razones diferentes, pretender consolidar la repercusión de la crisis económica en las trabajadoras y trabajadores públicos: el primero, porque nunca ha creído en los servicios públicos y en la dignidad de la clase trabajadora y, los otros, porque han carecido de perspectiva global y a largo plazo de las consecuencias de este Acuerdo.

La Confederación Intersindical denuncia públicamente la penosa realidad que se esconde tras unas cifras del todo quiméricas y sigue reivindicando la recuperación plena del poder adquisitivo del personal de las Administraciones Públicas.

ASPECTOS RETRIBUTIVOS DEL II ACUERDO SOBRE MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO

AÑO	Δ FIJO	F. ADDIC	Δ VARIABLE	Δ VARIABLE	LEYENDA (*,**)
	1130	ADDIC	-	2	
2018	+1.50	+0.20	+0.25*		* Vinculada a un incremento del PIB igual o superior al 3'1% en 2017 * A pagar a partir de 1 de julio de 2018
2019	+2.25	+0.25	+0.25*		* Vinculada a un incremento del PIB igual o superior al 2'5% en 2018 * A pagar a partir de julio de 2019 * Si el crecimiento es inferior a la previsión, se reducirá en la misma proporción
2020	+2.00	+0.30	+1.00*	+0.55**	* Vinculada a un incremento del PIB igual o superior al 2.5% en 2019 *A pagar en julio de 2020 *Si el crecimiento es inferior a la previsión, se reducirá en la misma proporción. ** Si se cumple el objetivo de déficit presupuestario en 2020
TOTAL	+5.75	+0.75	+1.5	+0.5	

